

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

**1337 Procedimiento ordinario 372/2010.**

Número de Identificación Único: 30016 42 1 2010 0001764

Sobre: Procedimiento ordinario

De: Usacar S.L.L.

Procurador: Alejandro Lozano Conesa

Contra Unipower S.L.L.

**Cédula de notificación de sentencia**

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

**“Sentencia**

En Cartagena, a seis de julio de dos mil once.

Vistos por doña Rocío Escondrillas Gómez, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, los presentes autos de Juicio ordinario número 372/2010, en el que han intervenido como partes, de una como demandante Usacar, S.L., representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, y defendido por el letrado don José Diego Fernández Ureña, y de otra como demandado a la mercantil Unipower, S.L., en rebeldía.

**Fallo**

Estimar la demanda formulada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de Usacar, S.L., contra Unipower, S.L, en su virtud se declara la resolución del contrato de arrendamiento del vehículo Audi A4, matrícula 7196-GBM, así como la cancelación anticipada de contrato suscrito en fecha uno de abril de 2008, condenando a la citada demandada a abonar a la actora la cantidad de veinte mil cuarenta y ocho euros con veinticuatro céntimos (20.048,24 euros), más los intereses correspondientes, así como a las costas del procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante éste Juzgado, para conocimiento y resolución por la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”

Y como consecuencia del ignorado paradero de la mercantil Unipower S.L.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de Sentencia.

Cartagena, 7 de noviembre de 2011.—El/la Secretario/a.